

Pág.	Pág.
<p>— Instalaciones eléctricas.—Resolución de 23 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 22.430 1311</p> <p>— Instalaciones eléctricas.—Resolución de 23 de octubre de 1987, autorizando el establecimien-</p>	<p>to de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 18.161/12.091 1312</p> <p>— Instalaciones eléctricas.—Resolución de 23 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 14.208/11.846 1312</p>

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso, a D.^a Encarnación Andaluz López, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento «Microbiología».

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de abril de 1987 (B.O.E. del 6 de mayo de 1987), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. del 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 8998/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Microbiología», y Departamento «Microbiología» a D.^a Encarnación Andaluz López.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 19 de noviembre de 1987.

El Rector,
por delegación,
el Vicerrector de Investigación,
FRANCISCO VINAGRE JARA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, por la que se nombra a D. Juan Andrés Martín Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Producción Vegetal».

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de abril de 1987 (B.O.E. del 6 de mayo de 1987), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. del 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 8998/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Producción Vegetal», y Departamento «Biología y Producción Vegetales» a D. Juan Andrés Martín Martín.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 23 de noviembre de 1987.

El Rector,
por delegación,
el Vicerrector de Investigación,
FRANCISCO VINAGRE JARA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso, a D. Antonio Rodríguez de las Heras Pérez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Historia Contemporánea».

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de abril de 1987 (B.O.E. del 6 de mayo de 1987), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real